

Dolores Plaza Peña, número de Registro de Personal 7498564835 A6025; doña María Isabel Arenillas Salazar, número de Registro de Personal 7534783757 A6025; doña Josefa Carballar Barrancas, número de Registro de Personal 7549844735 A6025; doña Isabel Teruel Avilés, número de Registro de Personal 2590007813 A6025; doña Rosario Toledo Barrera, número de Registro de Personal 2785293924 A6025; doña Isabel Mancera Villarcal, número de Registro de Personal 7532757402 A6025; doña Elvira de la Vega Sánchez, número de Registro de Personal 5091911157 A6025; doña Antonia Pascual Vaca Millán, número de Registro de Personal 3157668613 A6025; doña Francisca Fernández Galán, número de Registro de Personal 7573421435 A6025, y doña María Estrella-Solis Muñoz, número de Registro de Personal 7565662302 A6025, manteniendo la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

16585 *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que don Francisco San Pedro García cesa como Subdirector general de Régimen Económico.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.º 1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, don Francisco San Pedro García, 760894624-A0600, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, cesa como Subdirector general de Régimen Económico en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por pase a otro destino.

Madrid, 5 de julio de 1989.

ALMUNIA AMANN

16586 *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que se nombra Subdirector general de Régimen Económico a don Julio García-Estrada Herreros.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.º 1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, nombro Subdirector general de Régimen Económico en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a don Julio García-Estrada Herreros, 5026643524-A6403, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 5 de julio de 1989.

ALMUNIA AMANN

16587 *RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, integrado en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Convocado concurso de méritos restringido por Resolución 422/06034/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 68, del 10 de abril), de acuerdo con lo previsto en los artículos 1.º y 2.º de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre, y en el Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio, para la adjudicación de vacantes en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar

incluidos en las listas definitivas aprobadas y publicadas por Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa 111/19002/1981, de 16 de julio, y 111/19001/1982, de 4 de febrero, y vista la propuesta formulada por la Subsecretaría de Defensa.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, hoy integrado en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, relacionados en los anexos I y II de la presente Resolución, ordenados de acuerdo con el puesto que ostentan en las listas definitivas aprobadas por las citadas Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa y el orden de su petición, destinándoseles con «carácter provisional» al destino que como funcionarios del Cuerpo General Auxiliar desempeñan en la actualidad.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-El nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día 27 de abril de 1989, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias al citado concurso.

Cuarto.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín oficial del Estado».

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.-El acto administrativo de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de abril de 1988, por la que se establecen para el Ministerio de Defensa los modelos de impresos para la inscripción y anotación en el Registro Central de Personal de diversos actos administrativos relacionados con el personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar.

La citada toma de posesión deberá formalizarse en el impreso F.2.R. Este impreso de toma de posesión, así como el de cese (modelo F.4.R), debidamente cumplimentados, en el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, se remitirán, por los Jefes de las Unidades donde prestan sus servicios, directamente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), calle Quintana, número 5, 28008-Madrid, Apartado de Correos 8344.

Cuando se trate de funcionarios destinados en otro Ministerio, el acto de toma de posesión y cese se efectuará por la autoridad competente.

Septimo.-De conformidad con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1179/1980, los interesados contraen la obligación de concurrir al primer concurso de traslados que para la provisión de puestos de trabajo se convoque por el Ministerio en el que se encuentran destinados, debiendo solicitar, como mínimo, las vacantes que se convoquen en el mismo Ministerio y localidad. Si no participasen en el citado concurso de traslados, se les declarara en situación de excedencia voluntaria en el referido Cuerpo.

Octavo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.